

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 27 de junio de 2025, por la que se establece un plazo extraordinario de solicitud de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2025

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 6 de junio de 2025, por la que se publica la relación provisional de estudiantes seleccionados y suplentes para la realización prácticas extracurriculares dentro del Programa Campus Rural 2025 y publicada la Resolución de 24 de junio de 2025, con la relación definitiva de estudiantes seleccionados y suplentes, se han producido renuncias de estudiantes que habían sido seleccionados en varias de las ofertas, lo que ha dado lugar a que las ofertas 449883, 449964, 450229, 451189, 451429 y 451613 hayan quedado desiertas por no existir estudiantes suplentes. La oferta 449726 ha quedado desierta por no tener solicitudes.

En la base 12.1 de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de mayo de 2025, por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2025, se establece que *“en el caso de que no existiesen solicitudes para alguna de las ofertas de prácticas, mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada se podrá establecer un plazo extraordinario para que los/las estudiantes puedan solicitar cualquiera de las ofertas que quedaron suplentes, por orden de puntuación, en la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 6 de mayo de 2025, por la que se hizo pública la relación definitiva de entidades, públicas o privadas, ubicadas o que desarrollen su actividad directa en zonas rurales con problemas de despoblación, a las que se les adjudican plazas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2025.”*

En base a lo anterior, este Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, por delegación de competencias del Rector de la Universidad de Granada (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2023)

HA RESUELTO:

Primero. Establecer un plazo extraordinario para realizar la inscripción en las ofertas que se relacionan como Anexo a esta resolución; asimismo, en dicho Anexo se establecen los requisitos de cada una de las ofertas.



Segundo. Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el 30 de junio y el 9 de julio de 2025, ambos incluidos.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 10 de julio de 2025, inclusive.

El acceso a la Sede Electrónica para la firma de la solicitud se puede realizar:

- Mediante el usuario y clave que se le facilitaron para el Acceso Identificado de la UGR.
- Mediante Certificado Digital; este certificado se puede obtener en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/>).

No serán admisibles las solicitudes que se hayan presentado fuera de los plazos establecidos.

Cuarto. En el procedimiento de concesión de las ayudas se seguirán los siguientes pasos:

1. Una vez evaluadas las solicitudes presentadas, la Comisión de Selección establecida en la base 10 de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 12 de mayo de 2025, por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural 2025, elevará una Propuesta de Resolución al Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, quien dictará una Resolución Provisional con la relación de estudiantes beneficiarios/as de las ayudas de prácticas, así como de estudiantes suplentes. Esta Resolución se publicará en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>).
2. A partir de la publicación de la Resolución Provisional se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones.
3. Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>) la Resolución Definitiva, con el listado de los/las estudiantes a los que se les han adjudicado las ayudas de prácticas y suplentes.
4. Contra la Resolución definitiva que se publique podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación; o bien, interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución definitiva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.
5. Si al/la estudiante se le asigna la entidad que ha elegido en primer lugar, ya no puede cambiar a la segunda opción.



6. Si el/la estudiante renuncia a la práctica asignada, no tiene posibilidad de que se le asigne otra práctica. En este caso, el tiempo de la oferta que reste por cumplirse, será ofrecido a los estudiantes suplentes inscritos en esa oferta, por orden de puntuación.

Sexto. Publicar esta resolución en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>).

El Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías



ANEXO: RELACIÓN DE OFERTAS VACANTES (Según la relación de ofertas suplentes de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 6 de mayo de 2025, por la que se hace pública la relación definitiva de entidades a las que se les adjudican plazas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas dentro del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias 2025)

Código oferta	Nombre Empresa/Entidad	Fecha de inicio	Núm. Puestos	Duración (meses)	Dotación/ Mes	Se ofrece alojamiento	Estudios	Proyecto Formativo
449726	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	SI	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Apoyo y restauración de piezas del museo de Ulia. Gestión de museo, difusión del patrimonio histórico artístico de Montemayor.
449754	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Grado en Turismo; Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo	Puesta en valor del patrimonio lorquiano del municipio de Valderrubio y su desarrollo turístico sostenible. Las prácticas se realizarán en la Casa-Museo Federico García Lorca y Casa Bernarda Alba. Incluirán tareas de: Atención de visitantes, gestión y recepción de reservas, visitas guiadas, participación en la organización de eventos y festivales en dichos espacios, actividades de estadística de visitantes, actividades turístico - culturales, creación de contenidos y publicaciones en redes sociales relacionadas con las actividades, etc. PROYECTO FORMATIVO: La práctica estará vinculada a las siguientes medidas del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico: - Sostenibilidad turística en destinos. - Desarrollo de un producto turístico sostenible. - Fomento del turismo saludable: patrimonio cultural natural y actividades deportivas. Los objetivos que se persiguen con esta práctica son: - Promocionar, comercializar y planificar la oferta turística del municipio. - Adquirir un amplio conocimiento de la situación actual del turismo en nuestra provincia, destinos y productos. - Formar en una adecuada gestión patrimonial que permita el aprovechamiento turístico de los recursos culturales de la zona. Los resultados esperados serán la adquisición de las siguientes competencias: Instrumentales:

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRIAS
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,
EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIM



449907	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte; Grado en Maestro en Educación Primaria; Grado en Pedagogía; Grado en Maestro de Educación Infantil; Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses; Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses	La persona seleccionada recibirá formación en materia de Escuela de verano, Ludoteca, Centro Joven.
451253	COMISIÓN CULTURA Y NATURALEZA DE DILAR	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Grado en Turismo; Grado en Comunicación Audiovisual; Grado en Marketing e Investigación de Mercados; Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor	Analisis de la agenda urbana. Estudio de las rutas de turismo. Analisis de las medidas contra el cambio climático.



451707	AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Máster Universitario en Problemas Sociales. Dirección y Gestión de Programas Sociales	Atención personalizada al Usuario. Realización de Informes Sociales pertinentes. Planificación de Intervenciones, desarrollo y evaluación final. Desarrollo de la Ley de Dependencia.
450508	AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Grado en Turismo; Grado en Comunicación Audiovisual; Grado en Historia; Grado en Antropología Social y Cultural; Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo	Actualización y elaboración de los diferentes soportes publicitarios y diseño de las mesas o paneles explicativos del patrimonio histórico-cultural municipal. Grabación y producción de videos promocionales sobre las actividades y eventos que tienen lugar durante el verano como el festival Fusión Velillos.
449646	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Grado en Arquitectura; Grado en Ingeniería de Edificación; Grado en Ingeniería Civil	Actividades dirigidas a adquirir competencias técnicas y administrativas en el ámbito urbanístico, como la elaboración de informes técnicos, apoyo en la gestión de licencias urbanísticas, y la participación en el diseño y planificación de proyectos urbanos.
451328	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	A partir del 25/07/2025	1	3	1.000,00 €	NO	Grado en Turismo; Grado en Historia del Arte; Grado en Historia	La persona seleccionada recibirá formación en materia de atención al público en la oficina de turismo de Alhama, información sobre Alhama de Granada, apoyo en la creación de nuevos productos turísticos, dinamización de redes.

